

**RESOLUCIÓN No. 070 DE 2017
(06 de septiembre)**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE HORARIO ESPECIAL DE TRABAJO PARA LOS FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHÍA, IDUVI - DURANTE EL DÍA JUEVES 07 DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017)”.

LA GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHÍA, -IDUVI

En uso de las atribuciones conferidas en el Decreto Municipal 056 de 2014, los Acuerdos Directivos N° 01 y 02 de 2014 del Consejo Directivo del IDUVI, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 909 de 2004, establece que las normas de administración de personal contempladas en dicha ley y en los Decretos 2400 y 3074 de 1968 y demás normas que los modifiquen, reglamenten, sustituyan o adicionen, se aplican a los empleados que presten sus servicios en las entidades territoriales.

Que el literal a) del Artículo 14 del Decreto 1567 de 1998, mediante la cual se creó el sistema nacional de capacitación y sistema nacional de estímulos para los empleados del Estado, preceptúa como finalidades del estímulo, “garantizar que la gestión institucional y los procesos de administración del talento humano se manejen integralmente en función del bienestar social y del desempeño eficiente y eficaz de los empleados”.

Que los planes de bienestar social a la luz de la normatividad vigente, la Ley 909 de 2004, el Decreto Ley 1567 de 1998, el Decreto 1227 de 2005 y el Decreto Único Reglamentario del Sector de la Función Pública 1083 de 2015, persiguen “mejorar el nivel de vida del funcionario y de su familia, así como elevar los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, efectividad e identificación del empleado con el servicio de la Entidad en la cual labora” y dentro de las actividades de bienestar, el IDUVI busca recuperar y promover la unión familiar, los valores y la fe.

Que por la visita del Papa Francisco, Jorge Mario Bergoglio del 06 al 10 de Septiembre de 2017 a Colombia y entre las ciudades a visitar se encuentra la ciudad de Bogotá D.C. el jueves 07 de septiembre y dado que los canales nacionales realizarán la trasmisión de la eucaristía a realizarse en el parque Simón Bolívar a las 4:00 pm, la Gerente del Instituto de Desarrollo, Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía -IDUVI, estima que es oportuno modificar temporalmente el horario de trabajo de los funcionarios del Instituto durante la tarde del jueves 07 de septiembre de 2017 laborando en jornada continua de 8:00 am a 3:00pm.

Que de conformidad al Reglamento Interno de trabajo del IDUVI, en su artículo 9 establece: “*el Gerente General podrá modificar la jornada laboral, mediante Resolución cuando las circunstancias así lo ameriten*”.

Que en consecuencia, en el Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía- IDUVI, no habrá atención al público el día jueves siete (07) de septiembre de dos mil diecisiete (2017) a partir de las 3:00 pm.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

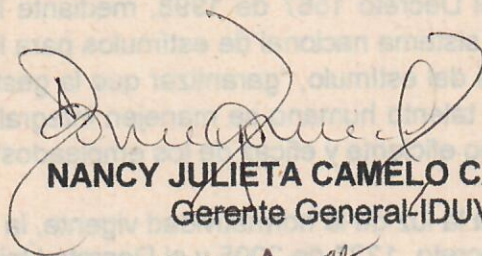
ARTÍCULO PRIMERO: Suspender por el día jueves siete (07) de septiembre de dos mil diecisiete (2017) el horario de atención al público, los términos establecidos para dar trámite y respuesta a todas las actuaciones administrativas y las que se encuentren en curso en el Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía- IDUVI, a partir de las 3.00 pm.

ARTÍCULO SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, en el Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía- IDUVI, NO habrá atención al público el día: jueves siete (07) de septiembre de dos mil diecisiete (2017) a partir de las 3:00 pm

ARTÍCULO TERCERO: Informar a la comunidad que no habrá atención el día jueves siete (07) de septiembre de dos mil diecisiete (2017) a partir de las 3:00 pm.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



NANCY JULIETA CAMELO CAMARGO
Gerente General-IDUVI

Proyectó: Stella Soto Cifuentes - Profesional Universitario - *SS*
Revisó: Javier Ignacio Socha Cárdenas - Subgerente - *JIS*

Que por la visita del Papa Francisco Jorge Mario Bergoglio del 06 al 10 de Septiembre de 2017 a Colombia y entre las ciudades a visitar se encuentra la ciudad de Bogotá D.C. el jueves 07 de septiembre y dado que los canales nacionales realizarán la transmisión de la eucaristía a realizarse en el parque Simón Bolívar a las 4:00 pm, la Gerente del Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía-IDUVI, estima que es oportuno modificar temporalmente el horario de trabajo de los funcionarios del Instituto durante la tarde del jueves 07 de septiembre de 2017, iniciando en jornada continua de 8:00 am a 3:00 pm.

Que de conformidad al Reglamento Interno de Trabajo del IDUVI, en su artículo 9 establece "el Gerente General podrá modificar la jornada laboral, mediante Resolución, cuando las circunstancias así lo ameriten".

Que en consecuencia, en el Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía-IDUVI, no habrá atención al público el día jueves siete (07) de septiembre de dos mil diecisiete (2017) a partir de las 3:00 pm.

